



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104 - 2026-MPP/GM

Puno, 25 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 167-2026-MPP/GA-SGP, de fecha 24 de febrero de 2026, el Informe N° 101-2026-MPP/GA-SGP/RyL, de fecha 24 de febrero de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;-

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica que la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 37° de la Ley en comentario, dispone que "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración públicas, conforme a Ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, cuyo modelo de integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto por la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer requisitos mínimos e impedimentos para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública;

Que, en mérito al artículo 28° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, decreto que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419, establece sobre el procedimiento de vinculación para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, los cuales deberán cumplir con los requisitos mínimos que se señalan en los artículos 4° 5° y 6° de la Ley N° 31419;

Que, mediante el Informe N° 167-2026-MPP/GA-SGP, de fecha 24 de febrero de 2026, la Abog. Fabiola Milagros Reyes Ponce remite el informe de calificación de expediente, el cual se sustenta en el Informe N° 101-2026-MPP/GA-SGP/RyL; Que, dicho documento contiene la evaluación detallada del currículum vitae del señor HEFFNER ORTIZ VALENZUELA, en la cual se concluye que el profesional SÍ CUMPLE con los requisitos mínimos y perfiles establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 (Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública); Que, de acuerdo con el informe técnico emitido por el área de Personal y Legajos, se ha verificado fehacientemente que el administrado NO se encuentra impedido ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública, garantizando así la idoneidad legal para asumir el cargo;

Que, con el objeto de garantizar la continuidad operativa y la seguridad jurídica de la gestión, corresponde formalizar el cese del anterior Sub Gerente de Valorización y Disposiciones Finales de Residuos Sólidos, dándose paso a la designación del nuevo titular del área para evitar cualquier superposición en el ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 22-2024-MPP/A de fecha 08 de enero del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Dr. RICARDO WILLAN





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

ALVAREZ GONZÁLES las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración:
“3. En Materia de Personal: 3.1. Designar y/o encargar a los Subgerentes, Jefes de Oficina y/o Unidad y Directores, Gerentes y Administradores de Programas Especiales mediante acto resolutivo. 3.2. Dar por concluida la designación o encargatura de los Subgerentes y Jefes de Oficina y /o Unidad, mediante acto resolutivo, con previo conocimiento del Titular del Pliego”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. ALEXANDER TERRAZAS MAMANI**, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Puno; expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por el compromiso, responsabilidad y profesionalismo demostrados en el ejercicio de sus funciones en beneficio de la comunidad puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. HEFFNER ORTIZ VALENZUELA** en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial De Puno, hasta nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario saliente realice la entrega de cargo al nuevo servidor designado, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo los lineamientos y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DELEGAR a la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Alexander Terrazas Mamani, Ing. Heffner Ortiz Valenzuela, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Willan Alvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL